

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 050/18

PUERTO YERUA , AGOSTO 30 DE 2018

VISTO:

La Ejecución del Presupuesto 2018,y;

CONSIDERANDO:

Que es decisión de este D.E.M ejecutar dos obras públicas, las que se llevarán a cabo con fondos propios.

Que por lo antes expuesto es necesario crear dos cuentas presupuestarias y dotarlas de Crédito para su ejecución.

Que sin necesidad de ampliar el Presupuesto de Gastos en ejecución, es procedente transferir crédito presupuestario de otras partidas.

Que el art. 155 de la ley N° 10.027 otorga la facultad al Departamento Ejecutivo Municipal de realizar transferencias de partidas presupuestarias.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETA

ARTICULO 1: CRÉANSE las Partidas Presupuestarias de Gastos, Título “Trabajos Públicos” N°216120 Denominación “Mirador Municipal” y N°216125 denominación “Mural de Entrada”.-

ARTICULO 2°: TRANSFIÉRASE los créditos presupuestarios de las partidas que se detallan:

N° PARTIDA	PARTIDA	SECTOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES
216110	Viviendas	Trabajos		200.000,00

	plan municipal	Públicos		
216120	Mirador Municipal	Servicios no personales	100.000,00	
216125	Mural Municipal	Servicios no personales	100.000,00	

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE Al concejo Deliberante para su toma de razón.

